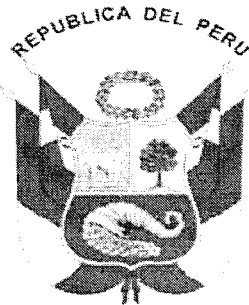


**CARGO**



**RESOLUCION DIRECTORAL  
N° 393 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 02 NOV. 2017

**VISTOS:**

EL Memorándum N°3023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorándum N° 2218-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 278-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorándum N° 3023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicita el inicio del procedimiento de selección y con Memorándum N° 2218-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la previsión presupuestal para la **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**;

Que, con Informe Técnico N° 278-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se ha determinado el Valor referencial para la **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102**, ascendente S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor

*Handwritten notes:*  
3/11/17  
Cesar B...  
R-02/10/17

*Handwritten notes:*  
03.11.2017  
R: 28 am

*Handwritten notes:*  
31-13  
06/11/2017



de la obra a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria**, para la contratación de la **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles)**.

**Artículo 2.- Designar** el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2017 Primera convocatoria**, según el siguiente detalle



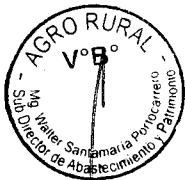
**Titulares**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
✓ César Augusto Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
✓ José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
① Jorge Alberto Olivari Arrascue	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



**Suplentes**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
✓ Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
✓ Antonio Quispe Chuquiyauri	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
① José Octavio Alejandro Remuzgo Lora	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

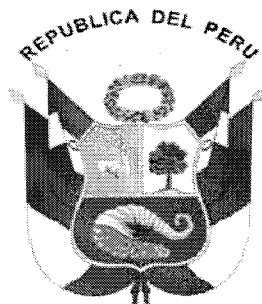
**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

*[Signature]*  
.....  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

CUT: 41758



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**Nº 393 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 02 NOV. 2017

**VISTOS:**



EL Memorandum N°3023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorandum N° 2218-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 278-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

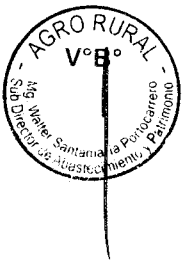
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 3023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicita el inicio del procedimiento de selección y con Memorandum N° 2218-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la previsión presupuestal para la **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"** ;

Que, con Informe Técnico N° 278-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se ha determinado el Valor referencial para la **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102**, ascendente S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor



de la obra a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria**, para la contratación de la **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles)**.

**Artículo 2.- Designar** el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2017 Primera convocatoria**, según el siguiente detalle



### Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Jorge Alberto Olivari Arrascue	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

### Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Gustavo Ruidías La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Antonio Quispe Chuquiyaury	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
José Octavio Alejandro Remuzgo Lora	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

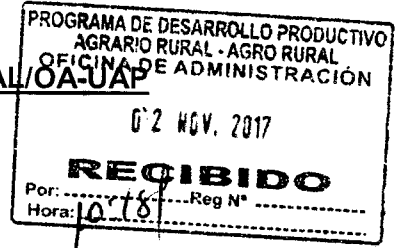
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

CUT: 41758



**INFORME TECNICO N° 278-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/**



**A :** CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**DE :** SR. WALTHER SANTAMARÍA PORTOCARRERO  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**ASUNTO :** Aprobación Expediente Contratación para el procedimiento de selección Concurso Público N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**

- REFERENCIA :**
- a) Memorandum N°3023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
  - b) Memorando N° 2218-2017-MINAGRI- DVDIARAGRORURAL/ OPP
  - c) Informe N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CP09-MSM

**FECHA :** Lima, **02 NOV. 2017**

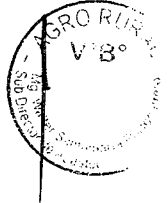


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Concurso Público N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**

**I. OBJETO**

Informar sobre la contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Supervisión Obra Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**.

**II. ANTECEDENTES:**



2.1 Que mediante Resolución Directoral N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZ CUSCO, de fecha 28.09.2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL-CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOCLLACTA-ACOMAYO-CUSCO- SNIP N° 274102**, y presupuesto de supervisión de obra por un importe de S/. 540,709.15 Soles.



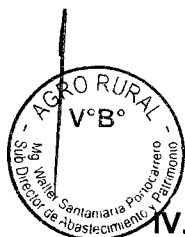


- 2.2 Que mediante Memorandum N° 3023-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 03.10.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la Inclusión al PAC 2017 e inicio de proceso de selección para la ejecución y supervisión de obra, se remite los Términos de Referencia.
- 2.3 Que mediante Memorando N° 2218-2017- MINAGRI/DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 09.10.2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1637, por la suma de S/. 2'621,671.00 soles y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 6'117,231.87, con un total de S/. 540,709.15 soles.
- 2.4 Que mediante correo electrónico de fecha 12.10.2017, se solicita al área usuaria incluir requisitos para suscripción de contrato, pagos, Requisitos de calificación, tiempo mínimo de experiencia del postor.
- 2.5 Que mediante correos electrónicos de fecha 12.10.2017 y 17.10.2017, se solicita cotizaciones a: Constructora DA y TR Ingenieros EIRL., Camsa Ingenieros SAC., Constructora de Servicios Múltiples ECOSEM EIRL., Walter Venero Navarro, Carmen Fernandez Chilce, Antonio Vilca Tueros, BTSA Consultores y Ejecutores S.A., Proyecto Verde Asesores y Consultores SAC, Wari Consultores EIRL.
- 2.6 Que mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-OA, de fecha 16.10.2017, se aprueba la Trigésima Segunda Modificación del PAC, incluyéndose el procedimiento de selección Concurso Público Supervisión Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOCLLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102", con el número de referencia 359
- 2.7 Que mediante correos electrónicos de fechas 12 y 25.10.2017 se recepciona las cotizaciones de Walter Venero Navarro y Proyecto Verde Asesores y Consultores SAC.



### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



### IV. ANÁLISIS





De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del requerimiento elaborado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó estudio de mercado para determinar la existencia de pluralidad de postores tales como:

**A) FUENTE N° 01: Cotizaciones**

Se solicitó vía correo electrónico cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria

Las personas naturales y jurídicas que remitieron sus cotizaciones son las que se detallan a continuación:

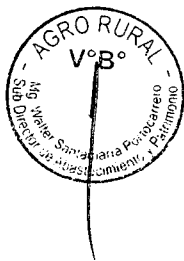
- Walter Venero Navarro
- Proyecto Verde Asesores y Consultores SAC,



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
				VENERO NAVARRO WALTER AUGUSTO		PROYECTO VERDE ASESORES Y CONSULTORES SAC.	
				RUC:	10311261059	RUC:	6773349
				CONTACTO:	Walter Venero Navarro	CONTACTO:	José Manuel Vela Zelaya
				TELÉFONO:	983 908994	TELÉFONO:	969903899
				E-MAIL:	avn91@yahoo.es	E-MAIL:	gerencia@provectoverdeconsultores.com
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	SUPERVISIÓN DE OBRA "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL-CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOCLLACTA-ACOMAYO-CUSCO" Código SNIP N° 274102	UNIDAD	1	549,153.14	549,153.14	1,639,436.63	1,639,436.63

**B) FUENTE N° 02: Estructura de Costos de la Entidad**

El área usuaria ha determinado el Presupuesto de Obra al mes setiembre de 2017, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZ-CUSCO, de fecha 28.09.2016, el mismo que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles).**



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS	
				DE LA ENTIDAD	
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	SUPERVISIÓN DE OBRA "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL-CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOCLLACTA-ACOMAYO-CUSCO" Código SNIP N° 274102	UNIDAD	1	540,709.15	540,709.15



**C) FUENTE N° 03: Precios Históricos de la Entidad**

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:

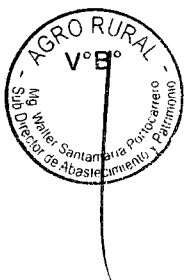
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD			
				ENTIDAD CONVOCANTE:		AGRO RURAL	
				TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:		CP-SM-4-2016-MINAGRI AGRORURAL	
				FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:		26.09.2016	
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:		CONSORCIO C y M	
				PRECIO UNITARIO S/.	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO S/.	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/.
1	SUPERVISIÓN DE OBRA "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL-CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOCLLACTA-ACOMAYO-CUSCO" Código SNIP N° 274102	UNIDAD	1	2,209,136.61	1.02941649	2,274,121.66	2,274,121.66



Al respecto cabe mencionar que se cuenta con proveedores en la categoría de Supervisión de obra, los cuales son potenciales participantes que determinarían que se cuenta con pluralidad de postores.

**4.1 Determinación del Valor Referencial:**

Cabe indicar que el valor referencial corresponde al presupuesto de Consultoría de obra aprobado al mes setiembre de 2017, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZ CUSCO, por un monto de **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles).**



En tal sentido, el valor referencial determinado para **Supervisión de Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOCLLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"** asciende a la suma de **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles).**

**4.2 Vigencia Del Valor Referencial:**

Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de



setiembre de 2017, fecha de determinación del presupuesto de Consultoría de obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar un **CONCURSO PÚBLICO**; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma de **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles)**.

#### 4.4 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida en las fuentes de cotizaciones, se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor con la capacidad de atender el presente requerimiento.

#### 4.5 Sistema de Contratación:

Sistema de **TARIFAS**; para actividades de supervisión de obra, precisándose que en concordancia con el numeral 4 del artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 30225, el postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento y que se valoriza en relación a su ejecución real. Los pagos se basan en tarifas. Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades; y a **SUMA ALZADA** para actividades de supervisión en la etapa de Recepción de Obra y Pre-Liquidación, en concordancia al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.6 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de **PROCEDIMIENTO CLASICO**.



#### 4.7 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la **Supervisión de Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**, cuya referencia es el N° 359.

#### 4.8 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorándum N° 2218-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 09 de octubre de 2017, otorga la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 540,709.15 soles;

#### 4.9 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución de Consultoría de Obra tendrá una duración de 570 (quinientos setenta) días calendario de los cuales quinientos cuarenta (540) días corresponden a la supervisión de la obra y treinta (30) días calendario al periodo de recepción, entrega del informe final y los documentos para la pre liquidación de la obra.





**4.10 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:**

La Consultoría de obra materia de la presente convocatoria pueden ser atendida por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

**4.11 Comité de Selección:**

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.2 indica que *El comité de selección tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.*

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la contratación de la **Supervisión de Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL - CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO SNIP 274102"**

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el cual se conformaría el Comité de la siguiente manera:



**MIEMBROS TITULARES**

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Olivari Arrascue Jorge Alberto	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**MIEMBROS SUPLENTE**

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Quispe Chuquiyauri Antonio	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego





		(conocimiento técnico)
Remuzgo Lora José Octavio Alejandro	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

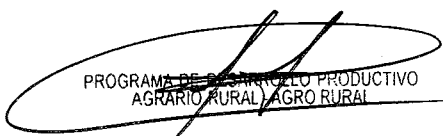
**V. CONCLUSIONES**

- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a **S/. 540,709.15 (Quinientos cuarenta mil setecientos nueve con 15/100 soles)**, calculado al mes de setiembre del 2017, fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del Expediente Técnico.
- 5.2 El plazo para la ejecución del servicio es de 570 (quinientos setenta) días calendario.
- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores.
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza de la Consultoría de obra a contratar.
- 5.5 El sistema de contratación es a Tarifas y Suma Alzada
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a un **CONCURSO PÚBLICO**.



Por lo tanto, agradeceré tenga a bien gestionar la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portecarrero  
WSP/Minagri Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Cut: 41758 -17